



Reglamento de la prueba II CARRERA POR EL NIÑO

Reglamento:

Art.1º.- La Agrupación Deportiva San Javier, en colaboración con el Ayuntamiento de San Javier a través de su Patronato Municipal de Deportes organizan la II CARRERA POR EL NIÑO

Art.2º.- La prueba se celebrará el próximo **3 de Enero** desde las **10:00 horas**, en San Javier. La salida estará ubicada en el Paseo Colon a la altura del Restaurante Miramar y llegada en el mismo lugar de partida.

Art.3º.- El recorrido será en un circuito urbano, estando todas distancias de las diferentes modalidades de participación dentro del mismo. Habrá un punto de avituallamiento en el km 3, más el de entrada a meta.

Art.4º.- El evento consistirá en diferentes distancias en las que podrá participar cualquier corredor que se inscriba correctamente según procedimiento expresado en este reglamento sin distinción de raza, sexo o nacionalidad.

Art.5º.- Categorías, horarios y Distancias:

DISTANCIA	CATEGORIA	AÑO NAC.
Milla Infantil	Benjamín Masc. y Fem.	Nacidos en 2007 y 2008
	Alevín Masc. y Fem.	Nacidos en 2005 y 2006
	Infantil Masc. y Fem.	Nacidos en 2003 y 2004
	Cadete Masc. y Fem.	Nacidos en 2001 y 2002
5KM	Junior/Promesa Masc. y Fem.	Nacidos en 2000 y hasta 1993
	Senior Masc. y Fem.	Nacidos en 1992 en adelante

Art.5º.- Todas las inscripciones podrán realizarse a través de la página web www.lineadesalida.es hasta el día 31 de Diciembre de 2015 no pudiéndose realizar inscripciones el día de la prueba.

Las Cuotas de inscripción son:

-5k 6 euros

-Milla infantil 4 euros

*No se realizará ninguna inscripción fuera de plazo ni el día de la carrera

Una vez la inscripción sea aceptada, la cuota **NO SERÁ REEMBOLSABLE.



Las pre-inscripciones que no hayan sido abonadas pasadas 72h, no se les podrá asegurar su participación en la carrera.

IMPORTANTE comprobar el estado de la inscripción antes del cierre de inscripciones a través de este enlace: www.lineadesalida.es para solucionar posibles incidencias.

Art.6º.- La prueba será controlada por personal de la organización exclusivamente. El control de tiempos será mediante empresa especializada. Los resultados y clasificaciones correrán a cargo de la empresa cronometradora. Toda reclamación deberá ser efectuada antes de 15´ después de ser publicados los resultados. En toda cuestión o duda que no esté contemplada en este reglamento se aplicará el criterio de la organización.

Art.7º.- ENTREGA DE DORSALES

- Los dorsales podrán recogerse el sábado de 17:00 a 19:00h. en el Centro cívico Pricipe Asturias de Santiago de la Ribera.
- El día de la carrera podrán recogerse en la Zona de Salida antes de las 09:30h..

Para la recogida de dorsales será **OBLIGATORIO** presentar el DNI o documento oficial que acredite la identidad.

NO SE PERMITIRA LA PARTICIPACIÓN DE NINGÚN CORREDOR SIN DORSAL POR MOTIVOS DE SEGURIDAD, ya que no estarán cubiertos por los seguros de la organización, y por lo tanto, serán retirados de la carrera aquellos que no porten su dorsal de forma visible.

Art.8º.- Recorrido carrera Absoluta:

<https://www.google.es/maps/place/Calle+Hortensias,+5,+30720+San+Javier,+Murcia/@37.8138641,-0.7928424,18z/data=!4m17!1m14!4m13!1m3!2m2!1d-0.8030445!2d37.795354!1m3!2m2!1d-0.7921119!2d37.8143563!1m3!2m2!1d-0.7920378!2d37.8134699!3e2!3m1!1s0xd630e2d158a3a7f:0x943c24360958e3f0>

Art.9º.- El dorsal deberá llevarse extendido, en el pecho, sin recortar todo o parte del mismo y deberá llevarlo a lo largo de todo el recorrido, de no ser así podrá ser considerado externo a la cobertura organizativa del evento.

Art.10º.- Solamente podrán acompañar la prueba los vehículos que determinen la policía y organización.

Art.11º.- Los corredores tendrán a su disposición un servicio de consigna GRATUITO que se registrará por el número de dorsal establecido en la zona de Salida.

Art.12º.- La organización se reserva el derecho a modificar el itinerario, horarios, avituallamientos e incluso el presente reglamento, si por causa justificada o de fuerza mayor fuera necesario o aconsejable.

Art.13º.- Premios: Se entregarán premios a los clasificados siguientes:

- A los tres primeros clasificados masculinos y femeninos de cada categoría en el 5k.



- Medallas a los tres primeros clasificados masculinos y femeninos en cada categoría de la Milla infantil.
- A los tres primeros clasificados absolutos masculinos y femeninos Locales.
- Al corredor más veterano de los participantes en masculino y femenino.

Para optar a los trofeos y premios será obligatorio asistir a la ceremonia de entrega que se celebrará al finalizar la carrera en la zona destinada al efecto por la organización, y/o enviar un representante autorizado en delegación. **Posteriormente no se entregará ningún trofeo.**

Art.14º.- Se organizará un dispositivo médico adecuado de acuerdo a la legislación vigente. La organización recomienda hacerse una revisión médica y/o prueba de esfuerzo a todas aquellas personas que no hayan corrido una prueba de similares características anteriormente o lleven un período prolongado de tiempo sin realizar ejercicio físico.

Art.15º.- Podrá ser motivo de descalificación:

- No realizar la totalidad del recorrido a pie por el lugar marcado por la organización.
- No pasar por el control de salida y por los que se marquen durante el recorrido.
- No seguir las indicaciones de los jueces, la organización o personal de seguridad.
- No llevar el dorsal en la parte delantera de la camiseta y en un lugar bien visible.
- Recibir ayuda externa.
- No llevar el chip (o sistema equivalente) en el lugar indicado.
- Participar con el dorsal de otro corredor.
- Participar con un dorsal no autorizado por la Organización.
- Mostrar una actitud antideportiva o agresiva hacia cualquier miembro organizativo, equipo técnico, empresas vinculadas o colaboradores con la organización o hacia cualquier corredor de la prueba.

Los participantes no están autorizados para correr acompañados de mascotas, ni otras personas ajenas a la competición, en especial menores de edad, por cuestiones de seguridad, pudiendo ser descalificados por este motivo, y no figurarían en la clasificación final ni podrían acceder a ninguno de los premios u obsequios que la organización otorgue.

Art.16º.- Todos los participantes serán incluidos en una póliza de seguros de accidentes deportivos y estarán cubiertos ante los posibles accidentes que se produzcan como consecuencia de desarrollo de la carrera, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del Reglamento, indicaciones de la organización, etc., ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la carrera.

IMPORTANTE: En caso de accidente se debe comunicar tal situación a cualquier miembro de la organización, debiendo ser atendido en primera instancia por los servicios médicos de la organización quienes determinarán el grado de lesión e iniciar el protocolo de comunicación del parte de accidentado.

Art.17º.- Todos los participantes reconocen y confirman por el mero hecho de inscribirse y tomar parte en la salida que se encuentran en condiciones físicas adecuadas, y suficientemente entrenado para participar en la prueba. Que no padecen enfermedad, defecto físico o lesión que pueda agravarse y perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba. Y que si se padeciera algún tipo de lesión, defecto físico o cualquier otra circunstancia que pudiera agravarse o perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba y/o en sus actividades paralelas, lo pondrá en conocimiento de la Organización, aceptando las decisiones que al respecto se adopten por los responsables del evento.



Art.18º.- Autorizo a los organizadores del evento a la grabación total o parcial de mi participación en el mismo mediante fotografías, películas, televisión, radio, video y cualquier otro medio conocido o por conocer y cedo todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejercitar, sin derecho por mi parte a recibir compensación económica alguna.

Art.19º.- Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, aceptan el presente reglamento y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, prevalecerá lo que disponga el Comité Organizador.

Art.20º.- Ley de Protección de Datos:

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, que regula la Protección de Datos de carácter Personal, todos los datos personales proporcionados en la ficha de inscripción serán incorporados a ficheros automatizados titularidad de la Federación de Atletismo de la Región de Murcia, debidamente inscrita ante la Agencia de Protección de Datos, y que cumplen las medidas organizativas y de seguridad exigidas por el Reglamento de Medidas de Seguridad regulado por el RD 1720/2007. Sus datos personales serán utilizados en los términos previstos por la legislación vigente, y para la finalidad antes mencionada. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, y oposición, que le son reconocidos por la citada Ley Orgánica. Para ejercitar este derecho deberá solicitarlo por escrito dirigido a la la Federación de Atletismo de la Región de Murcia C/ Juan Carlos I, 15 – 30.009 Murcia.